

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 107

Fecha Estado: 19/07/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020040110900	Ejecutivo	PROTECCION S.A	SOCIEDAD ELECTRICOS LTDA	Auto declara en firme liquidación de crédito Se imparte aprobación y se declara en firme la liquidación del credito presentada por la parte ejecutante. Se liquidan las costas del proceso ejecutivo para que, si a bien lo tienen, interpongan los recursos de Ley, conforme al numeral 5º del artículo 366 del C.G.P. No se accede a la solicitud de entrega de dineros retenidos, toda vez que, el presente proceso no cuenta con dineros disponibles para la entrega. catarr	16/07/2021		
05001310501020160005200	Ordinario	HECTOR SOLANO GALLEG0 SALAZAR	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto declara en firme liquidación de costas ordena archivo y expedición de copias previa solicitud de la parte interesada -OE-	16/07/2021		
05001310501020200030000	Ordinario	JOSE GABRIEL OSORIO GALEANO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar conforme el decreto 806 de 2020, reconoce personería AB	16/07/2021		
05001310501020200035400	Ejecutivo Conexo	ERNESTO ISAZA LINCE	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Por el pago del depósito judicial N° 3484131 por valor \$5.130.000, valor que corresponde a la pretensión principal de la demanda ejecutiva. Se deja a disposición de la secretaria para su elaboración y entrega. Para reclamar el título judicial se debe esperar la constancia secretarial en la consulta jurídica de procesos.Se ordena el Archivo del expediente, previa desanotación de sus registros. *catarr*	16/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
SECRETARIO (A)